



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 238/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 09-09/2024, caratulado: "PEÑALVA DELFINA (27467115) DECRETO BORRADOR - REDONDEO UTM"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota suscripta por la Directora de Rentas, Contadora Delfina PEÑALVA, donde solicita la puesta en vigencia para liquidar redondeo UTM.

Que, visto el presente expediente y la Promulgación del Decreto n.º 40/2024 de fecha 11 de enero del año 2024, sobre Actualización Unidad Tributaria.

Que, resulta de público conocimiento y notorio conocimiento el agudo proceso inflacionario al que se encuentra sometido nuestro país y la pérdida de valor de la moneda, del cual resulta necesario a fin de facilitar la tarea de cobro de las Actualizaciones Administrativas en las cajas de Tesorería del Municipio proceder al redondeo de las mismas en múltiplo DIEZ (10).

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ESTABLÉCESE que si por aplicación de la fórmula para el cálculo de la UTM, el valor de la misma resultare con unidades, estos se ajustarán, a favor del contribuyente, de acuerdo a la siguiente pauta:

PESOS		REDONDEO
Desde 1	Hasta 9	0

ARTÍCULO 2.º ESTABLÉCESE que las modificaciones anteriores tendrán vigencia con retroactividad al día 1º de febrero del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal